



RESOLUCION EXENTA N° 1 2 2 8_ /

OVALLE, 30 NOV. 2011

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional ,
- la Resolución Nro 1.600, año 2008 de la Contraloría General de la República ,
- La ley 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente en su artículo 8 letra d)
- El Reglamento de la Ley 19.886, D.S. de Hacienda N° 250 de 2004, en su artículo 10 N° 4
- la Resolución Exenta N° 411 de 19 de enero de 2011, que asigna los recursos a la Gobernación Provincial de Limarí .

CONSIDERANDO :

- La necesidad de publicar un aviso por parte de la Gobernación Provincial en el diario local con motivo de su aniversario , de acuerdo a los recursos disponibles en el Presupuesto ya nombrado.

RESUELVO :

1. **AUTORIZÁSE** la modalidad de Trato Directo para los servicios de publicación en el diario local , por la suma de 119.000 , cuya provisión no se encuentra en el Convenio Marco; fundado en las causales de la letra d) del artículo 8 de la Ley 19.866 y Artículo 10 , No. 4 del D.S. 250, de Hacienda, Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministros y Prestación de Servicios.
2. **CONSIGNESE** esta Resolución en el Sistema de Información y Contrataciones Públicas.
3. **SUSCRIBASE** la respectivo orden de compra con la empresa Prensa del Limarí Ltda proveedora del servicio .

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE,



SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL

Servicio de Gobierno Interior del Ministerio de Interior
(15) Gobernación de Limarí
Ejercicio Fiscal 2011

sigfe

Documento de Tesorería							
Título	: 732Nov11-Ce.1026 Pago factura No.14271 Prensa del Limarí				Estado	: Aprobado	
Descripción	: 732Nov11-Ce.1026 Pago factura No.14271 Prensa del Limarí				ID	: 768415	
Fecha	: 21/11/2011	ID Asiento	: 1089691	Moneda	: Nacional	Código	: 073312
Preparado por	: 7608880-2	Aprobado por	: 7608880-2	T.Transacción	: Pago		

Principal	Monto	Cuenta Contable	Medio de Pago	Nº Documento	Programa	Beneficiario
				Cuenta Bancaria		
1 78864010-2 PRENSA DEL LIMARI LTDA.	119.000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	Cheque Manual	168	01	78864010-2 PRENSA DEL LIMARI LTDA.
				050403150100001732		

Total Documento: **119.000**

Detalle Egreso Nº **1.026**
CUENTA CORRIENTE DE ORIGEN: 0504-03155010000-1732

Detalle boleta(s) honorarios :

Total Honorarios	
10 % Impto. Retenido	
Total pago líquido	\$ 0

Imputación Presupuestaria Contable :

Item Contraloria	22-12-003
Item Sigfe	532-12-03
Programa	GASTOS GLOBALES 2011
Nombre Beneficiario (a)	PRENSA DEL LIMARI LTDA
Rut	78,864,010-2
Domicilio	V. MACKENNA 473
Comuna	OVALLE

Cheque Manual	168	CTA CTE Nº732
Transferencia Electrónica		CANCELA AVISO CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL DIARIO EL OVALINO .
BANCO		
Número Cuenta de Depósito		
Nombre Titular		
Correo Electrónico		
		Fecha:
Comprobante de Egreso Nº	1026	17 de noviembre de 2011
Monto	\$ 119.000	
Son	CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS	



Depto de Finanzas



Gobernadora

PRENSA DEL LIMARÍ
LIMITADA

Recibi Conforme

Nombre: *[Signature]*
Rut: 131436-6

El Ovallino

PASION POR LIMARI

PRENSA DEL LIMARI LTDA.
IMPRESA Y LITOGRAFIA - PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: DOCTOR MARIN N° 320 - FONDO 543470 - FAX 543467 - COQUIMBO
SUCURSAL: VICUÑA MACKENNA N° 473 - FONDO 433429 - FAX 433430 - OVALLE

R.U.T.: 78.864.010 - 2

FACTURA

N° 014271

N° 14271

S. I. I. - COQUIMBO

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2012

Fecha: 31 Octubre 2011	
Nombre: GOBERNACION PROVINCIAL DEL LIMARI	Rut: 60511042-8
Dirección: SOCOS N° 154	Giro: OVALLE
Comuna: OVALLE	Ciudad: OVALLE
Tipo Fact.: ...	Fecha Vencim.: ... Forma de pago: ...
Vendedor: ...	Cobrador: ...
N° Orden: ...	Departamento: ... Fecha emisión: ...

a: Prensa del Limarí Ltda.

51 102 AVISOS COLOR PAGINA 1,960.78 100,000

Aviso: Gobernación Provincial de Limarí, publicado el 28 de octubre 2011.

**PRENSA DEL LIMARI
 LIMITADA**

Son:

SON: CIENTO DIECI NUEVE MIL PESOS.-

Cancelada: de de

NOMBRE:	RUT:	NETO	\$
		Neto	100,000
FIRMA:	FECHA:	% I.V.A.	\$
		IVA 19%	19,000
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del art. 4°, y la letra c) del art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).		TOTAL	\$
		Total	119,000

Art. N° 160 del COD. COM., No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la fecha de entrega, se entenderá por irrevocablemente aceptada. Las cuentas no canceladas a su vencimiento serán recargadas con los intereses máximos legales vigentes a la fecha efectiva del pago. Sólo reconocemos las cancelaciones con cheque nominativo y cruzado a PRENSA DEL LIMARI LTDA.

